

3^a ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LECTURA DE INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PAEP.-3/16

28 DE ENERO 2020



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

3af500fb34934c2950fd07e7efa8d09cc5dc5fd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

27/05/2020 11:44:22 CET

3ª.- ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luis Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. José María Robles López.

Actúa como suplente del Sr. Antonio Fernández Bordés.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, del día **28/01/20**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, al objeto de proceder a la lectura de los informes de justificación de baja anormal o desproporcionada, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de la siguiente obra:

- **PAEP.-3/16.- Mejora de eficiencia energética del alumbrado público, mejora de la red de abastecimiento de agua, instalación de contenedores soterrados de residuos urbanos y mejoras en la identificación y localización de las naves en P.I. La Molina, en Alora:**
 - ◆ **Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.**, a continuación se transcribe literalmente el informe del Técnico competente, que considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

“Se ha comprobado la justificación económica de la obra y en concreto los precios descompuestos de cada unidad de obra. Para ello se ha estudiado el coste unitario de los materiales y los costes de mano de obra,

incluyendo costes salariales, rendimientos y costes medios auxiliares, extrayéndose las siguientes consideraciones:

- 1. En el documento “Anexo: Descomposición Principales Partidas del Proyecto” aportado por el licitador, no figuran los precios descompuestos de todas las unidades de obra del proyecto, por lo que no se pueden conocer los costes unitarios de los materiales, los costes salariales con costes de mano de obra y rendimientos, ni los costes de los medios auxiliares de estas partidas.*
- 2. En el documento “Anexo: Presupuesto proveedores” aportado por el licitador, solo se aporta presupuesto del proveedor de los contenedores soterrados, no aportándose los del resto de proveedores de materiales de la obra, entre los que cabe destacar los de hormigones, bordillos, M.B.C. luminarias, columnas y cuadro de alumbrado público.*

Atendiendo a las consideraciones anteriormente expuestas, se estima que no queda probada la viabilidad económica de la oferta presentada por GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L. Desde un punto de vista técnico no existen suficientes garantías de que la obra se pueda ejecutar por el importe ofertado.

Se emite este Informe DESFAVORABLE, sin perjuicio de la decisión final que la Mesa de Contratación acuerde.”

Por unanimidad de los miembros de la Mesa, se considera que no ha sido suficientemente justificada dicha baja, excluyéndose de la presente licitación.

Posteriormente la Mesa comprueba que la siguiente oferta más ventajosa en relación calidad precio, presentada por la empresa **General de Perforaciones y Sondeos, S.L.**, es igualmente desproporcionada o temeraria, por lo que se acuerda dar audiencia a este licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, quedando condicionada la adjudicación de la misma, en base al informe que emita el Técnico competente de la obra, sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3af500fb34934c2950fdf07e7efa8d09cc5dc5fd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2020_0000000000000000000000002901906

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/05/2020 11:36:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3af500fb34934c2950fdf07e7efa8d09cc5dc5fd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf